



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 13 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Ayabaca N° 01-2020, de fecha 13 de Enero del 2020, sobre propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en el artículo 9° Son atribuciones del Concejo Municipal, (...) inc. 15) Constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento; ello, en concordancia con el Artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores (...) inc. 5) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2017-MPA-CM, de fecha 21 de Abril del 2017, se aprobó en su Artículo Primero el Reglamento Interno de Concejo Municipal - RICM.

Que, el acotado Reglamento Interno de Concejo Municipal, establece en su Artículo 20° “Atribuciones del Concejo Municipal” (...) inc. 15° Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Artículo 108° del mismo cuerpo normativo, establece que el Alcalde propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la Municipalidad; por lo que el Concejo Municipal contará con 11 comisiones ordinarias que corresponden a áreas fundamentales de la Gestión Municipal, siendo las siguientes:

1. Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Administración, Rentas e Inversión.
2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Juventud, Recreación y Deporte.
4. Comisión Ordinaria de Abastecimiento y Comercialización.
5. Comisión Ordinaria de Saneamiento, Salubridad, Salud y Nutrición.
6. Comisión Ordinaria de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público.
7. Comisión Ordinaria de Programas Sociales y Defensa de Derechos.
8. Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Vecinal.
9. Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Turismo.
10. Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
11. Comisión Ordinaria de Atención y Promoción a la Mujer.

Que, “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNANIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPA-“C”

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2020, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

1. COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ADMINISTRACION, RENTAS E INVERSION:
  - Presidente : Augusto Francisco Delgado Espejo.
  - Vicepresidente : Jorge Luis Jiménez Castillo.
  - Secretario : Cornelio David Sánchez Achutegui.
2. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:
  - Presidente : Edwin Levi Ríos Vásquez.
  - Vicepresidente : Augusto Francisco Delgado Espejo.
  - Secretario : Ronal Castillo Rosales.
3. COMISION ORDINARIA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTE:
  - Presidente : José Líder Pintado Reyes.
  - Vicepresidente : Cornelio David Sánchez Achutegui.
  - Secretario : Abilio Neyra Yangua.
4. COMISION ORDINARIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION:
  - Presidente : Cornelio David Sánchez Achutegui.
  - Vicepresidente : Oscar Manuel Córdova Caucha.
  - Secretario : Florey Alicia Ramos Jiménez.
5. COMISION ORDINARIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD Y NUTRICION:
  - Presidente : Jorge Luis Jiménez Castillo.
  - Vicepresidente : Edwin Levi Ríos Vásquez.
  - Secretario : Santos Reyes Novillo.
6. COMISION ORDINARIA DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO:
  - Presidente : Abilio Neyra Yangua.
  - Vicepresidente : José Líder Pintado Reyes.
  - Secretario : Jorge Luis Jiménez Castillo.
7. COMISION ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE DERECHOS:
  - Presidente : José Milton Girón Cortez.
  - Vicepresidente : Florey Alicia Ramos Jiménez.
  - Secretario : José Líder Pintado Reyes.
8. COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACION VECINAL:
  - Presidente : Oscar Manuel Córdova Caucha.
  - Vicepresidente : Ronal Castillo Rosales.
  - Secretario : José Milton Girón Cortez.
9. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO:
  - Presidente : Ronal Castillo Rosales.
  - Vicepresidente : Abilio Neyra Yangua.
  - Secretario : Edwin Levi Ríos Vásquez.
10. COMISION ORDINARIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES:
  - Presidente : Santos Reyes Novillo.
  - Vicepresidente : Ronal Castillo Rosales.
  - Secretario : Oscar Manuel Córdova Caucha.





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MPA-"C"

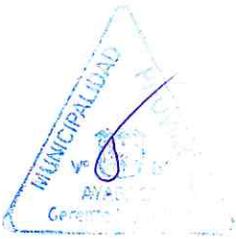
### 11. COMISION ORDINARIA DE ATENCION Y PROMOCION A LA MUJER:

- Presidente : Florey Alicia Ramos Jiménez.
- Vicepresidente : José Milton Girón Cortez.
- Secretario : Augusto Francisco Delgado Espejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional -OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos, y a los Regidores Integrantes de las Comisiones, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
Aldomerio Marchena Tacure  
ALCALDE